

Expediente: 40/23-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ BAZQUEZ BRUNO JOSE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 04:39

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - BAZQUEZ, BRUNO JOSE-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 40/23-I1



H20461501799

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ BAZQUEZ BRUNO JOSE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 40/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.**

En fecha 16/04/2025 informo a S.S. que la Letrada MARIN MARIA GABRIELA tiene para percibir la suma de \$136.030,54 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$129.500,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 16 de abril de 2025.**

**I.** Téngase presente lo informado por el Actuario y la reserva formulada por la letrada incidentista.

**II.** Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$111.706,11 (PESOS CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SEIS CON 11/100)(se hace constar que se abona la suma de \$98.854,96 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$20.759,54)**, y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$7.908,39), resulta la suma de \$111.706,10), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de la Letrada MARIN MARIA GABRIELA, desde la cuenta N°560809585637300, CBU N°2850608750095856373005 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414309522504636, CBU N°2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIN MARIA GABRIELA, CUIT N° 27260280541.

b) Las sumas de \$9.885,49 (PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 49/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$7.908,39 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 39/100) correspondiente al 8% a cargo de la

Letrada MARIN MARIA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809585637300, CBU N° 2850608750095856373005, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

**Actuación firmada en fecha 16/04/2025**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.